AÑO XXXVI

LUNES, 27 DE ENERO DE 2020

NÚMERO 17

# **SUMARIO**

# III. - PERSONAL

	Página
CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS	
RESERVISTAS	
Situaciones	1905
EJÉRCITO DE TIERRA	
CUERPO GENERAL	
OFICIALES GENERALES	
Reserva  • ESCALA DE OFICIALES	1907
Excedencias	1908
Distintivos de permanencia	1909
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Excedencias	1910
Distintivos de permanencia	1911
ESCALA DE TROPA	
Servicio activo	1913
Bajas	1914
Comisiones	1916
Distintivos	1917
Distintivos de permanencia	1918
VARIAS ESCALAS	
Distintivos	1926
Distintivos de permanencia	1927
RESERVISTAS	
Compromisos	1935



 Núm. 17
 Lunes, 27 de enero de 2020
 Pág. 55

	Página
ARMADA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES	
Ceses	1936
Nombramientos	1937
• ESCALA DE MARINERÍA	4000
Servicio activo	1938
Excedencias	1939 1940
ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES     Ascensos	1941
CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA	
ESCALA DE OFICIALES	
Comisiones	1943
ESCALA DE TROPA	
Destinos	1944
CUERPO DE INGENIEROS	
ESCALA DE OFICIALES	
Destinos	1951
VARIOS CUERPOS	
Evaluaciones y clasificaciones	1952
EJÉRCITO DEL AIRE	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES	
Licencia por asuntos propios	1955
Nombramientos	1956
ESCALA DE SUBOFICIALES	4057
Vacantes	1957
Destinos	1961
RESERVISTAS	4000
Ascensos	1962
Situaciones	1964 1971
PERSONAL VARIO	1371
	1072
Recompensas	1973
GUARDIA CIVIL	
ESCALA FACULTATIVA TÉCNICA (LEY 42/1999)	1075
Ascensos	1975
ESCALA DE SUBOFICIALES	4070
Ascensos	1976
Bajas	1978
ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS	40=6
Ascensos	1979
Bajas	1980
MINISTERIO DEL INTERIOR	
CESES	1981

CVE: BOD-2020-s-017-55 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



 Núm. 17
 Lunes, 27 de enero de 2020
 Pág. 56

	Página
IV. — ENSEÑANZA MILITA	AR
ALTOS ESTUDIOS DE LA DEFENSA NACIONAL	
Cursos	1982
ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO	
Nombramiento de alumnos	1994
Cursos	
Profesorado  Convalidaciones	
ENSEÑANZA DE FORMACIÓN	2000
Nombramientos	2014
Bajas de alumnos	2015
V. — OTRAS DISPOSICION	NES
DIENEC OLUTUDALEO	0010
BIENES CULTURALESPUBLICACIONES	
1 05210, 10101120	
VI. — ADMINISTRACIÓN DE JI	JSTICIA
MINISTERIO DE DEFENSA	
RECURSOS	2034
RETRIBUCIONES	
EJÉRCITO DE TIERRA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Trienios	2035
ARMADA	
CUERPOS Y ESCALAS A EXTINGUIR	
MARINERÍA (V) Y TROPA (V)	

CVE: BOD-2020-s-017-56 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod

2036



Núm. 17 Lunes, 27 de enero de 2020 Pág. 57

### AVISO LEGAL.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada Ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

#### Edita:



Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa



Núm. 17 Lunes, 27 de enero de 2020 Sec. V. Pág. 2016

### V. — OTRAS DISPOSICIONES

### **BIENES CULTURALES**

### Orden 306/01203/20

Cód. Informático: 2020001733.

Se asigna a la colección estable del Museo Naval de San Fernando (San Fernando, Cádiz), un bien donado por Don Francisco Javier López Alemany y aceptado por el Ministerio de Cultura y Deporte.

La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en su disposición adicional octava, establece que la aceptación de donaciones, herencias o legados a favor del Estado, relativos a toda clase de bienes que constituyan expresión o testimonio de la creación humana y tengan un valor cultural, bien sea de carácter histórico, artístico, científico o técnico, corresponderá al Ministerio de Cultura y Deporte, entendiéndose aceptada la herencia a beneficio de inventario.

Por Resolución de Expediente n.º 47/19, de 26 de noviembre de 2019, el Ministerio de Cultura y Deporte, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y a través de la Subdirección General de Museos Estatales, ha dispuesto aceptar la donación que hace al Estado español Don Francisco Javier López Alemany.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, corresponde al Ministerio de Defensa decidir con criterios científicos la formación y la ordenación de las colecciones estables de los Museos Militares.

### DISPONGO:

Primero.- Asignar a la colección estable del Museo Naval de San Fernando (San Fernando, Cádiz), donde se tomarán las medidas necesarias para su conservación y custodia, el bien donado por Don Francisco Javier López Alemany, aceptado por el Ministerio de Cultura y Deporte conforme a la Resolución de Expediente n.º 47/19, de 26 de noviembre de 2019 y reseñado en el anexo de esta Orden Ministerial.

Segundo.- El bien será inscrito en el Registro correspondiente conforme a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por orden cronológico de su ingreso, haciendo constar los datos que permitan su perfecta identificación.

Tercero.- Se tendrá en cuenta el artículo 9 sobre el sistema informático de inventario, control y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Cuarto.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13 de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Disposición final única. La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 20 de enero de 2020.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2020-017-2016 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 17 Lunes, 27 de enero de 2020 Sec. V. Pág. 2017

### **ANEXO**

1. TÍTULO: Abrigo ruso con divisas de Alférez de Fragata de la Armada ESCUELA/TALLER/FÁBRICA/FUNDIDOR: Sastrería CB Seloudu

DATACIÓN: 1972

MATERIA/TÉCNICA: Tejido, metal / Tejido, cosido, bordado



Núm. 17 Lunes, 27 de enero de 2020 Sec. V. Pág. 2018

### V. — OTRAS DISPOSICIONES

### **BIENES CULTURALES**

### Orden 306/01204/20

Cód. Informático: 2020001741.

Se asignan a la colección estable del Museo Naval de Ferrol (Ferrol, A Coruña), dos bienes donados por Don Rafael Álvarez de Cienfuegos Suárez-Inclán y aceptados por el Ministerio de Cultura y Deporte.

La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en su disposición adicional octava, establece que la aceptación de donaciones, herencias o legados a favor del Estado, relativos a toda clase de bienes que constituyan expresión o testimonio de la creación humana y tengan un valor cultural, bien sea de carácter histórico, artístico, científico o técnico, corresponderá al Ministerio de Cultura y Deporte, entendiéndose aceptada la herencia a beneficio de inventario.

Por Resolución de Expediente n.º 48/19, de 26 de noviembre de 2019, el Ministerio de Cultura y Deporte, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y a través de la Subdirección General de Museos Estatales, ha dispuesto aceptar la donación que hace al Estado español Don Rafael Álvarez de Cienfuegos Suárez-Inclán.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, corresponde al Ministerio de Defensa decidir con criterios científicos la formación y la ordenación de las colecciones estables de los Museos Militares.

### **DISPONGO:**

Primero.- Asignar a la colección estable del Museo Naval de Ferrol (Ferrol, A Coruña), donde se tomarán las medidas necesarias para su conservación y custodia, los bienes donados por Don Rafael Álvarez de Cienfuegos Suárez-Inclán, aceptados por el Ministerio de Cultura y Deporte conforme a la Resolución de Expediente n.º 48/19, de 26 de noviembre de 2019 y reseñados en el anexo de esta Orden Ministerial.

Segundo.- Los bienes serán inscritos en el Registro correspondiente conforme a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por orden cronológico de su ingreso, haciendo constar los datos que permitan su perfecta identificación.

Tercero.- Se tendrá en cuenta el artículo 9 sobre el sistema informático de inventario, control y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Cuarto.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13 de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Disposición final única. La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 20 de enero de 2020.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2020-017-2018 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 17 Lunes, 27 de enero de 2020 Sec. V. Pág. 2019

### **ANEXO**

1. TÍTULO: Medalla conmemorativa de la pretendida toma de Cartagena de Indias por el Almirante inglés Edward Vernon

DATACIÓN: 1741

MATERIA/TÉCNICA: Cobre / Fundido, acuñado

2. TÍTULO: Medalla conmemorativa de la pretendida toma de Cartagena de Indias por el

Almirante inglés Edward Vernon

DATACIÓN: 1741

MATERIA/TÉCNICA: Cobre / Fundido, acuñado

CVE: BOD-2020-017-2019 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 17 Lunes, 27 de enero de 2020 Sec. V. Pág. 2020

### V. — OTRAS DISPOSICIONES

### **BIENES CULTURALES**

### Orden 306/01205/20

Cód. Informático: 2020001745.

Se asigna a la colección estable del Museo Naval (Madrid), un bien donado por Don Fernando Moreno del Alborán Calvo y aceptado por el Ministerio de Cultura y Deporte.

La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en su disposición adicional octava, establece que la aceptación de donaciones, herencias o legados a favor del Estado, relativos a toda clase de bienes que constituyan expresión o testimonio de la creación humana y tengan un valor cultural, bien sea de carácter histórico, artístico, científico o técnico, corresponderá al Ministerio de Cultura y Deporte, entendiéndose aceptada la herencia a beneficio de inventario.

Por Resolución de Expediente n.º 49/19, de 26 de noviembre de 2019, el Ministerio de Cultura y Deporte, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y a través de la Subdirección General de Museos Estatales, ha dispuesto aceptar la donación que hace al Estado español Don Fernando Moreno del Alborán Calvo.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, corresponde al Ministerio de Defensa decidir con criterios científicos la formación y la ordenación de las colecciones estables de los Museos Militares.

#### **DISPONGO:**

Primero.- Asignar a la colección estable del Museo Naval (Madrid), donde se tomarán las medidas necesarias para su conservación y custodia, el bien donado por Don Fernando Moreno del Alborán Calvo, aceptado por el Ministerio de Cultura y Deporte conforme a la Resolución de Expediente n.º 49/19, de 26 de noviembre de 2019 y reseñado en el anexo de esta Orden Ministerial.

Segundo.- El bien será inscrito en el Registro correspondiente conforme a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por orden cronológico de su ingreso, haciendo constar los datos que permitan su perfecta identificación.

Tercero.- Se tendrá en cuenta el artículo 9 sobre el sistema informático de inventario, control y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Cuarto.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13 de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Disposición final única. La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 20 de enero de 2020.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2020-017-2020 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 17 Lunes, 27 de enero de 2020 Sec. V. Pág. 2021

### **ANEXO**

1. TÍTULO: Pistola de bolsillo Pressin, cal. 7.65 E, con funda

AUTOR: Uriarte, Juan de ESCUELA/TALLER/FÁBRICA/FUNDIDOR: Llama-Gabilondo

y Cía

DATACIÓN: 1979-1980

MATERIA/TÉCNICA: Metal, plástico / ensamblado, grabado DIMENSIONES: 5cm (alto); 12,5 cm (ancho); 3 cm (profundo).

CVE: BOD-2020-017-2021 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 17 Lunes, 27 de enero de 2020 Sec. V. Pág. 2022

### V. — OTRAS DISPOSICIONES

### **BIENES CULTURALES**

### Orden 306/01206/20

Cód. Informático: 2020001746.

Se asigna a la colección estable del Museo Naval (Madrid), un bien donado por Don Jorge Salvat Gras y aceptado por el Ministerio de Cultura y Deporte.

La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en su disposición adicional octava, establece que la aceptación de donaciones, herencias o legados a favor del Estado, relativos a toda clase de bienes que constituyan expresión o testimonio de la creación humana y tengan un valor cultural, bien sea de carácter histórico, artístico, científico o técnico, corresponderá al Ministerio de Cultura y Deporte, entendiéndose aceptada la herencia a beneficio de inventario.

Por Resolución de Expediente n.º 50/19, de 26 de noviembre de 2019, el Ministerio de Cultura y Deporte, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y a través de la Subdirección General de Museos Estatales, ha dispuesto aceptar la donación que hace al Estado español Don Jorge Salvat Gras.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, corresponde al Ministerio de Defensa decidir con criterios científicos la formación y la ordenación de las colecciones estables de los Museos Militares.

#### **DISPONGO:**

Primero.- Asignar a la colección estable del Museo Naval (Madrid), donde se tomarán las medidas necesarias para su conservación y custodia, el bien donado por Don Jorge Salvat Gras, aceptado por el Ministerio de Cultura y Deporte conforme a la Resolución de Expediente n.º 50/19, de 26 de noviembre de 2019 y reseñado en el anexo de esta Orden Ministerial.

Segundo.- El bien será inscrito en el Registro correspondiente conforme a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por orden cronológico de su ingreso, haciendo constar los datos que permitan su perfecta identificación.

Tercero.- Se tendrá en cuenta el artículo 9 sobre el sistema informático de inventario, control y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Cuarto.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13 de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Disposición final única. La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 20 de enero de 2020.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2020-017-2022 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 17 Lunes, 27 de enero de 2020 Sec. V. Pág. 2023

### **ANEXO**

1. TÍTULO: La polacra Ana y Gertrudis AUTOR: Pineda Guerra, José

MATERIA/TÉCNICA: Papel, pigmento / Acuarela

CVE: BOD-2020-017-2023 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 17 Lunes, 27 de enero de 2020 Sec. V. Pág. 2024

### V. — OTRAS DISPOSICIONES

### **BIENES CULTURALES**

### Orden 306/01207/20

Cód. Informático: 2020001750.

Se asignan a la colección estable del Museo Histórico Militar de Cartagena (Cartagena, Murcia), diecinueve bienes donados por Don Andrés Barnés Sánchez-Fortún y aceptados por el Ministerio de Cultura y Deporte.

La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en su disposición adicional octava, establece que la aceptación de donaciones, herencias o legados a favor del Estado, relativos a toda clase de bienes que constituyan expresión o testimonio de la creación humana y tengan un valor cultural, bien sea de carácter histórico, artístico, científico o técnico, corresponderá al Ministerio de Cultura y Deporte, entendiéndose aceptada la herencia a beneficio de inventario.

Por Resolución de Expediente n.º 51/19, de 26 de noviembre de 2019, el Ministerio de Cultura y Deporte, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y a través de la Subdirección General de Museos Estatales, ha dispuesto aceptar la donación que hace al Estado español Don Andrés Barnés Sánchez-Fortún.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, corresponde al Ministerio de Defensa decidir con criterios científicos la formación y la ordenación de las colecciones estables de los Museos Militares.

### DISPONGO:

Primero.- Asignar a la colección estable del Museo Histórico Militar de Cartagena (Cartagena, Murcia), donde se tomarán las medidas necesarias para su conservación y custodia, los bienes donados por Don Andrés Barnés Sánchez-Fortún, aceptados por el Ministerio de Cultura y Deporte conforme a la Resolución de Expediente n.º 51/19, de 26 de noviembre de 2019 y reseñados en el anexo de esta Orden Ministerial.

Segundo.- Los bienes serán inscritos en el Registro correspondiente conforme a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por orden cronológico de su ingreso, haciendo constar los datos que permitan su perfecta identificación.

Tercero.- Se tendrá en cuenta el artículo 9 sobre el sistema informático de inventario, control y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Cuarto.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13 de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Disposición final única. La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 20 de enero de 2020.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2020-017-2024 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 17 Lunes, 27 de enero de 2020 Sec. V. Pág. 202

### **ANEXO**

1. TÍTULO: Arcabucillo de Ripoll, calibre de a 21

DATACIÓN: 1610-1650

MATERIA/TÉCNICA: Madera, metal / Tallado, fundido, ensamblado

DIMENSIONES: 67 cm (ancho).

2. TÍTULO: Cachorrillo, calibre de a 17

DATACIÓN: 1630-1660

MATERIA/TÉCNICA: Madera, metal (hierro y latón) / Tallado, fundido, ensamblado

DIMENSIONES: 29 cm (ancho).

3. TÍTULO: Miquelete de Ripoll, calibre de a 12

DATACIÓN: 1680-1710

MATERIA/TÉCNICA: Madera, metal / Tallado, fundido, ensamblado

DIMENSIONES: 24,5 cm (ancho).

4. TÍTULO: Pistola inglesa de chispa, calibre de a 17 modelo 1815

DATACIÓN: 1820-1830

MATERIA/TÉCNICA: Madera, metal (hierro y latón) / Tallado, fundido, ensamblado

DIMENSIONES: 38 cm (ancho).

5. TÍTULO: Pistola de chispa, calibre de a 17 modelo 1815

ESCUELA/TALLER/FÁBRICA/FUNDIDOR: Fábrica de Oviedo

DATACIÓN: 1815-1830

MATERIA/TÉCNICA: Madera, metal / Tallado, fundido, ensamblado

DIMENSIONES: 38 cm (ancho).

6. TÍTULO: Pistola de chispa, calibre de a 24

DATACIÓN: 1820-1840

MATERIA/TÉCNICA: Madera, metal / Tallado, fundido, ensamblado

DIMENSIONES: 33,5 cm (ancho).

7. TÍTULO: Pistola transformada de Caballería, calibre de a 17

AUTOR: Ibarzábal, Pedro

DATACIÓN: 1872

MATERIA/TÉCNICA: Madera, metal / Tallado, fundido, ensamblado

DIMENSIONES: 25,5 cm (ancho).

8. TÍTULO: Pistola belga para Caballería, calibre de a 16 modelo 1859

DATACIÓN: 1850-1865

MATERIA/TÉCNICA: Madera, metal (acero) / Tallado, fundido, ensamblado

DIMENSIONES: 27,5 cm (ancho).

9. TÍTULO: Cachorrillo de pistón, calibre de a 18

DATACIÓN: 1850-1865

MATERIA/TÉCNICA: Madera, metal (acero) / Tallado, fundido, ensamblado

DIMENSIONES: 21 cm (ancho).

10. TÍTULO: Cachorrillo de Ripoll de pistón, calibre de a 22

DATACIÓN: 1835-1845

MATERIA/TÉCNICA: Madera, metal / Tallado, fundido, ensamblado

DIMENSIONES: 19 cm (ancho).

11. TÍTULO: Pistola de duelo, calibre de a 17

DATACIÓN: 1851-1865

MATERIA/TÉCNICA: Madera, metal / Tallado, fundido, ensamblado

DIMENSIONES: 40 cm (ancho).

12. TÍTULO: Pistola de duelo, calibre de a 18

DATACIÓN: 1830-1850

MATERIA/TÉCNICA: Madera, metal / Tallado, fundido, ensamblado

DIMENSIONES: 29 cm (ancho).

CVE: BOD-2020-017-2025 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 17 Lunes, 27 de enero de 2020 Sec. V. Pág. 2026

13. TÍTULO: Cachorrillo de Eibar, calibre de a 20

DATACIÓN: 1850-1865

MATERIA/TÉCNICA: Madera, metal / Tallado, fundido, ensamblado

DIMENSIONES: 19 cm (ancho).

14. TÍTULO: Pistola de chispa para Caballería, calibre de a 18

DATACIÓN: 1750-1755

MATERIA/TÉCNICA: Madera, metal / Tallado, fundido, ensamblado

DIMENSIONES: 41 cm (ancho).

15. TÍTULO: Pistola de tipo inglés, calibre de a 22

DATACIÓN: 175-1850

MATERIA/TÉCNICA: Madera (caoba), metal (plata), marfil / Tallado, fundido, ensamblado,

taracea

DIMENSIONES: 48 cm (ancho).

16. TÍTULO: Pistola francesa de duelo, calibre de a 18

DATACIÓN: 1850-1900

MATERIA/TÉCNICA: Madera (nogal), metal (acero) / Tallado, fundido, ensamblado

DIMENSIONES: 21 cm (ancho).

17. TÍTULO: Caja y cañón de pistola inglesa, calibre de a 21

DATACIÓN: 1790-1810

MATERIA/TÉCNICA: Madera (roble), metal (acero) / Tallado, fundido, ensamblado

DIMENSIONES: 39 cm (ancho).

18. TÍTULO: Caja y cañón de pistola de Caballería, calibre de a 22

DATACIÓN: 1790-1820

MATERIA/TÉCNICA: Madera (nogal), metal (latón) / Tallado, fundido, repujado,

ensamblado

DIMENSIONES: 39 cm (ancho).

19. TÍTULO: Revólver Colt Mod. Pocket, calibre de a 31

ESCUELA/TALLER/FÁBRICA/FUNDIDOR: Griswoold & Gunnison

DATACIÓN: 1861-1865

MATERIA/TÉCNICA: Metal (latón y acero) / Fundido, ensamblado

DIMENSIONES: 32 cm (ancho).

CVE: BOD-2020-017-2026 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 17 Lunes, 27 de enero de 2020 Sec. V. Pág. 2027

### V. — OTRAS DISPOSICIONES

### **BIENES CULTURALES**

### Orden 306/01208/20

Cód. Informático: 2020001753.

Se asigna a la colección estable del Museo Naval (Madrid), un bien donado por Don Luis Fajardo Jimena y aceptado por el Ministerio de Cultura y Deporte.

La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en su disposición adicional octava, establece que la aceptación de donaciones, herencias o legados a favor del Estado, relativos a toda clase de bienes que constituyan expresión o testimonio de la creación humana y tengan un valor cultural, bien sea de carácter histórico, artístico, científico o técnico, corresponderá al Ministerio de Cultura y Deporte, entendiéndose aceptada la herencia a beneficio de inventario.

Por Resolución de Expediente n.º 55/19, de 26 de noviembre de 2019, el Ministerio de Cultura y Deporte, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y a través de la Subdirección General de Museos Estatales, ha dispuesto aceptar la donación que hace al Estado español Don Luis Fajardo Jimena.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, corresponde al Ministerio de Defensa decidir con criterios científicos la formación y la ordenación de las colecciones estables de los Museos Militares.

#### **DISPONGO:**

Primero.- Asignar a la colección estable del Museo Naval (Madrid), donde se tomarán las medidas necesarias para su conservación y custodia, el bien donado por Don Luis Fajardo Jimena, aceptado por el Ministerio de Cultura y Deporte conforme a la Resolución de Expediente n.º 55/19, de 26 de noviembre de 2019 y reseñado en el anexo de esta Orden Ministerial.

Segundo.- El bien será inscrito en el Registro correspondiente conforme a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por orden cronológico de su ingreso, haciendo constar los datos que permitan su perfecta identificación.

Tercero.- Se tendrá en cuenta el artículo 9 sobre el sistema informático de inventario, control y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Cuarto.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13 de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Disposición final única. La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 20 de enero de 2020.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2020-017-2027 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 17 Lunes, 27 de enero de 2020 Sec. V. Pág. 2028

### **ANEXO**

1. TÍTULO: Modelo del navío de Línea británico HMS Victory MATERIA/TÉCNICA: Madera, tejido / Tallado, pintado, ensamblado

CVE: BOD-2020-017-2028 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 17 Lunes, 27 de enero de 2020 Sec. V. Pág. 2029

### V. — OTRAS DISPOSICIONES

### **BIENES CULTURALES**

### Orden 306/01209/20

Cód. Informático: 2020001755.

Se asigna a la colección estable del Museo Histórico Militar de Burgos (Burgos), un bien donado por Don Rafael Guzmán Villarreal y aceptado por el Ministerio de Cultura y Deporte.

La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en su disposición adicional octava, establece que la aceptación de donaciones, herencias o legados a favor del Estado, relativos a toda clase de bienes que constituyan expresión o testimonio de la creación humana y tengan un valor cultural, bien sea de carácter histórico, artístico, científico o técnico, corresponderá al Ministerio de Cultura y Deporte, entendiéndose aceptada la herencia a beneficio de inventario.

Por Resolución de Expediente n.º 56/19, de 26 de noviembre de 2019, el Ministerio de Cultura y Deporte, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y a través de la Subdirección General de Museos Estatales, ha dispuesto aceptar la donación que hace al Estado español Don Rafael Guzmán Villarreal.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, corresponde al Ministerio de Defensa decidir con criterios científicos la formación y la ordenación de las colecciones estables de los Museos Militares.

### DISPONGO:

Primero.- Asignar a la colección estable del Museo Histórico Militar de Burgos (Burgos), donde se tomarán las medidas necesarias para su conservación y custodia, el bien donado por Don Rafael Guzmán Villarreal, aceptado por el Ministerio de Cultura y Deporte conforme a la Resolución de Expediente n.º 56/19, de 26 de noviembre de 2019 y reseñado en el anexo de esta Orden Ministerial.

Segundo.- El bien será inscrito en el Registro correspondiente conforme a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por orden cronológico de su ingreso, haciendo constar los datos que permitan su perfecta identificación.

Tercero.- Se tendrá en cuenta el artículo 9 sobre el sistema informático de inventario, control y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Cuarto.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13 de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Disposición final única. La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 20 de enero de 2020.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2020-017-2029 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 17 Lunes, 27 de enero de 2020 Sec. V. Pág. 2030

### **ANEXO**

 TÍTULO: Pistola de chispa de Caballería modelo 1815 ESCUELA/TALLER/FÁBRICA/FUNDIDOR: Real Fábrica de Armas de Placencia / Zelaya (llave).

MATERIA/TÉCNICA: Madera, metal (latón y acero) / Tallado, fundido, ensamblado DIMENSIONES: 39,5 cm (ancho).

CVE: BOD-2020-017-2030 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 17 Lunes, 27 de enero de 2020 Sec. V. Pág. 2031

### V. — OTRAS DISPOSICIONES

### **BIENES CULTURALES**

### Orden 306/01210/20

Cód. Informático: 2020001758.

Se asignan a la colección estable del Museo Naval de San Fernando (San Fernando, Cádiz), cuatro bienes donados por Don Juan Colomar Torres y aceptados por el Ministerio de Cultura y Deporte.

La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en su disposición adicional octava, establece que la aceptación de donaciones, herencias o legados a favor del Estado, relativos a toda clase de bienes que constituyan expresión o testimonio de la creación humana y tengan un valor cultural, bien sea de carácter histórico, artístico, científico o técnico, corresponderá al Ministerio de Cultura y Deporte, entendiéndose aceptada la herencia a beneficio de inventario.

Por Resolución de Expediente n.º 63/19, de 26 de noviembre de 2019, el Ministerio de Cultura y Deporte, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y a través de la Subdirección General de Museos Estatales, ha dispuesto aceptar la donación que hace al Estado español Don Juan Colomar Torres.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, corresponde al Ministerio de Defensa decidir con criterios científicos la formación y la ordenación de las colecciones estables de los Museos Militares.

### **DISPONGO:**

Primero.- Asignar a la colección estable del Museo Naval de San Fernando (San Fernando, Cádiz), donde se tomarán las medidas necesarias para su conservación y custodia, los bienes donados por Don Juan Colomar Torres, aceptados por el Ministerio de Cultura y Deporte conforme a la Resolución de Expediente n.º 63/19, de 26 de noviembre de 2019 y reseñados en el anexo de esta Orden Ministerial.

Segundo.- Los bienes serán inscritos en el Registro correspondiente conforme a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por orden cronológico de su ingreso, haciendo constar los datos que permitan su perfecta identificación.

Tercero.- Se tendrá en cuenta el artículo 9 sobre el sistema informático de inventario, control y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Cuarto.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13 de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Disposición final única. La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 20 de enero de 2020.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2020-017-2031 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 17 Lunes, 27 de enero de 2020 Sec. V. Pág. 2032

### **ANEXO**

1. TÍTULO: Reloj marino en caja de madera con dial

DATACIÓN: Siglo XX

MATERIA/TÉCNICA: Metal, madera / Fundido, tallado, ensamblado

2. TÍTULO: Alidada azimutal con caja de madera, espejo de reflexión y freno de la aguja magnética

DATACIÓN: Siglo XX

MATERIA/TÉCNICA: Metal, madera tejido / Fundido, grabado, atornillado, tallado, ensamblado

- 3. TÍTULO: Modelo de cañón de ordenanzas
- 4. TÍTULO: Modelo de trainera construida a la antigua MATERIA/TÉCNICA: Madera, pigmento / Tallado, pintado, ensamblado

CVE: BOD-2020-017-2032 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 17 Lunes, 27 de enero de 2020 Sec. V. Pág. 2033

### V. — OTRAS DISPOSICIONES

### **PUBLICACIONES**

### Resolución 513/01211/20

Cód. Informático: 2020001554.

Se aprueba la Publicación Militar del Ejército de Tierra (PMET): Manual de Instrucción. Estación Andalucía (MI-509), que entrará en vigor el día de su publicación en el «BOD».

Publicación de Uso Oficial.

Esta PMET se encontrará disponible en la Biblioteca Virtual del MADOC (Intranet del ET).

Para aquellas publicaciones que se editen en formato papel, el Centro Geográfico del Ejército remitirá gratuitamente a las Unidades, Centros y Organismos el número de ejemplares que determine la Dirección de Investigación, Doctrina, Orgánica y Materiales del Mando de Adiestramiento y Doctrina.

Granada, 20 de enero de 2020.—El General Jefe del Mando de Adiestramiento y Doctrina, Jerónimo de Gregorio y Monmeneu.

CVE: BOD-2020-017-2033 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod